

BASES Y CONDICIONES

# Programa MUSICAR

Aceleración de Emprendimientos  
de la Industria de la Música

Segunda Edición

2018

## 1. Convocatoria

La Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional, en adelante “la Agencia”, convoca a managers, productores, sellos discográficos, distribuidores y *bookers* de artistas musicales que tengan experiencia en el mercado nacional y quieran desarrollarse en el exterior.

El Programa MUSICAR tiene como objetivo general capacitar a empresas de la industria de la música y brindar herramientas para la negociación, planificación y ejecución de acciones internacionales para productos y/o servicios musicales.

Para ello, se les brindará a los seleccionados, el acceso a una capacitación de 12 clases de 3 horas cada una con reconocidos profesionales del sector.

La presente convocatoria estará abierta del 5 al 14 de septiembre de 2018. La inscripción al Programa MUSICAR es gratuita.

## 2. Objetivos

- Generar nuevas empresas exportadoras.
- Consolidar empresas exportadoras existentes.
- Brindar herramientas, recursos y asesoramiento a las empresas que trabajan sobre la industria de la música para la mejora continua de su gestión empresarial.
- Fomentar la cultura exportadora en las empresas argentinas.
- Promover el desarrollo internacional de empresas que cuenten con productos y servicios distinguidos.
- Promocionar la creatividad y el talento artístico de las industrias creativas argentinas.
- Fomentar la industria nacional a partir de la exportación de productos y servicios argentinos.

## 3. Beneficiarios

Podrán postularse las personas (físicas o jurídicas) que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser manager, productor, sello discográfico, distribuidor o *bookers* con probada trayectoria (mínimo 3 años de experiencia). Adjuntar CV.
- b) Acreditar el trabajo realizado adjuntando un archivo PDF que contenga: *flyers*, afiches, volantes, recortes de prensa, programaciones impresas, fotos (JPG, PNG o GIF) y links a videos (youtube o Vimeo), CD's (print de arte de físicos y/o link a los digitales) y todo

material respaldatorio del trabajo realizado.

c) Que los artistas que represente tengan como mínimo un álbum o producción discográfica (CD, EP, Vinilo) en físico o en línea, respaldada por algún sello, colectivo o agregador digital. Debe especificar título, año de producción, sello discográfico, carátula (JPG, PNG o GIF) *playlist* (Spotify, Deezer, SoundCloud, Reverb Nation, Bandcamp, entre otros).

d) Ficha o *rider* técnico.

- **Obligaciones de las Beneficiarias**

- Deberán designar una persona de la empresa responsable por el Programa, que será quien asista al curso.
- Deberán cumplir con un mínimo de 70% de asistencia obligatoria a las clases. En caso de incumplir este mínimo, el participante será dado de baja y se convocará a un nuevo participante.

#### 4. Comité Evaluador

El proceso de evaluación y selección de las beneficiarias del Programa será realizado por un Comité Evaluador integrado por la Agencia y de ACMMA (Asociación Civil de Managers Musicales Argentinos), en base a los siguientes criterios:

**Actividad:** pertinencia a la actividad, y potencialidad de las empresas.

**Trayectoria:** se valorarán reseñas, dossier de prensa, programaciones, premios y reconocimientos, entre otros.

**Proyección en el mercado internacional:** análisis de los artistas representados antecedentes en el mercado nacional e internacional y propuestas de desarrollo de nuevos mercados.

- **Procedimiento para la selección de los participantes**

a) El Comité Evaluador valorará y seleccionará las propuestas, confórmelos criterios mencionados ut supra. El listado de los seleccionados será publicado el 19 de septiembre en las redes sociales de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional y los mismos serán notificados por mail.

#### 5. Inscripción

a) El [Formulario de Inscripción](http://www.investandtrade.org.ar/musicar) estará disponibles en el sitio web [www.investandtrade.org.ar/musicar](http://www.investandtrade.org.ar/musicar).

b) Las personas (físicas o jurídicas) interesadas podrán comunicarse vía e-mail a [musicar@inversionycomercio.org.ar](mailto:musicar@inversionycomercio.org.ar)

c) La participación en el Programa implica la aceptación de todos los términos de las Bases y Condiciones del Programa.

d) Los postulantes deberán completar la información solicitada antes del 14 de septiembre del corriente año, fecha en la cual cierra la convocatoria.

e) El [Formulario de Inscripción](http://www.investandtrade.org.ar/musicar) deberá contener todos sus campos obligatorios completos (excluyente), caso contrario la presentación será descartada.

La información y documentación contenida en el Formulario de Inscripción tendrá carácter de Declaración Jurada. Cualquier incumplimiento de los términos y condiciones establecidas para el presente Programa, así como la omisión o falseamiento de los datos consignados, dará lugar a la desestimación y podrá ser causal de exclusión del Programa.

## 6. Beneficios

- Evaluación final de los proyectos seleccionados mediante los siguientes criterios al finalizar el curso y mediante el proyecto final:
  - Proyectos con mayor potencial exportador;
  - Solidez del proyecto: plan comercial, de marketing y comunicación;
  - Evaluación del plan estratégico de desarrollo en el exterior;
  - Vinculación entre los mercados desarrollados y la propuesta artística con la que se trabaja desde cada proyecto.

## 7. La Capacitación del Programa MUSICAR

El Programa se divide en 12 módulos de 3 horas cada uno en los que se expondrán las diferentes etapas involucradas en el negocio de la música y serán analizados los canales de comercialización fonográficos y la venta de shows en vivo. Durante el curso serán abordadas temáticas legales, administrativas, de marketing y de comunicación para introducirse en un nuevo mercado.

La docente responsable por la coordinación y moderación de los encuentros será Verónica Tabasso. Durante los dos primeros encuentros se tratarán aspectos vinculados a la producción ejecutiva, al *management* y a la gestión de emprendimientos artísticos, con el objetivo de nivelar los conocimientos y unificar los puntos de partida.

En las diez clases siguientes se tratarán diversos tópicos y en cada encuentro se contará con la presencia de referentes profesionales de la industria para profundizar el desarrollo del módulo y que, además, brindarán casos concretos basados en su experiencia.

Descripción cronológica de los estadios del Programa:

Apertura de convocatoria: 5 de septiembre 2018

Cierre de convocatoria: 14 de septiembre 2018

Publicación de resultados: 19 de septiembre 2018

**Clase 1: Conceptos empresariales del management artístico**

**Clase 2: La construcción de un negocio**

**Clase 3: Planificación y herramientas para salir al mundo**

**Clase 4: El Negocio en la industria de la música**

**Clase 5: Management y contratos**

**Clase 6: Gestión de Finanzas**

**Clase 7: Logística Internacional**

**Clase 8: Branding y marketing**

**Clase 9: Cómo posicionar un artista en el exterior**

**Clase 10: Comunicación digital – Redes sociales**

**Clase 11: Comunicación digital – Modelos de monetización**

**Clase 12: Cierre de ciclo 5 de diciembre 2018**

